

**Pensiones Inbursa, S.A.,  
Grupo Financiero Inbursa y  
Subsidiaria  
(Subsidiaria de Grupo Financiero  
Inbursa, S.A.B. de C.V.)**

Estados financieros consolidados  
por los años que terminaron el 31  
de diciembre de 2021 y 2020, e  
Informe de los auditores  
independientes del 7 de marzo de  
2022



**Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultados	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable	7
Estados consolidados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros consolidados	9



## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Pensiones Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la Institución), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) (en su conjunto las Disposiciones o los criterios de contabilidad) establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

### ***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Otros asuntos***

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

### ***Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados***

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Institución son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Institución.

## ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Institución. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



Comunicamos a los responsables de gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de  
Seguros y Fianzas No. AE12702019  
7 de marzo de 2022



**Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria**

**Balances generales consolidados**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Inversiones		
Valores		
Gubernamentales	\$ 1,831,922	\$ 374,771
Empresas privadas - tasa conocida	90,396	38,167
Empresas privadas - renta variable	1,129,667	899,680
Extranjeros	-	404,298
	<u>3,051,985</u>	<u>1,716,916</u>
Operaciones con productos derivados	629	14,705
Deudor por reporte	57,532	1,178,837
Cartera de crédito, neto		
Cartera de crédito vigente	1,744,681	1,525,766
Cartera de crédito vencida	1,294,927	1,294,927
(-) Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	<u>(700,002)</u>	<u>(700,002)</u>
	2,339,606	2,120,691
Inmuebles, neto	2,073,521	2,072,941
Disponibilidades		
Caja y bancos	41,402	50,613
Deudores		
Otros	116,998	162,340
(-) Estimación para castigos	<u>(1,643)</u>	<u>(11,036)</u>
	115,355	151,304
Otras inversiones permanentes	169,076	169,076
Otros activos		
Mobiliario y equipo, neto	5,229	13,244
Activos adjudicados	34,804	34,804
Diversos	775,055	767,186
Activos intangibles de larga duración, netos	<u>851,106</u>	<u>852,580</u>
	1,666,194	1,667,814
Suma del activo	<u>\$ 9,515,300</u>	<u>\$ 9,142,897</u>

<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Reservas técnicas		
De riesgos en curso		
Seguros de vida	\$ 345,225	\$ 331,376
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir		
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	2,297	2,008
Por primas en depósito	<u>352</u>	<u>352</u>
	2,649	2,360
Reserva de contingencia	6,715	6,445
Reserva de seguros especializados	6,575	6,444
Reserva para obligaciones laborales	1,042	19,578
Acreeedores		
Diversos	41,554	20,656
Otros pasivos		
Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	218	724
Provisión para el pago de impuestos	-	131,450
Otras obligaciones	<u>48,838</u>	<u>33,991</u>
	49,056	166,165
Suma del pasivo	452,816	553,024
Capital		
Capital contribuido		
Capital social	1,458,383	1,458,383
Capital social no suscrito	<u>(350,000)</u>	<u>(350,000)</u>
	1,108,383	1,108,383
Capital ganado		
Reservas		
Legal	1,108,383	1,108,383
Otras	<u>110,428</u>	<u>91,351</u>
	1,218,811	1,199,734
Inversiones permanentes	5,111,473	5,530,454
Resultados de ejercicios anteriores	799,996	769,799
Resultado del ejercicio	<u>509,106</u>	<u>(371,008)</u>
	6,420,575	5,929,245
Participación controladora	8,747,769	8,237,362
Participación no controladora	<u>314,715</u>	<u>352,511</u>
Suma el capital contable	9,062,484	8,589,873
Suma del pasivo y del capital contable	<u>\$ 9,515,300</u>	<u>\$ 9,142,897</u>



**Cuentas de orden (no auditadas)**

	2021	2020
Cuentas de registro	\$ <u>14,745,735</u>	\$ <u>3,042,191</u>
Operaciones con productos derivados	\$ <u>3,000,000</u>	\$ <u>(269,649)</u>

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Pensiones\\_ByER21.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Pensiones_ByER21.pdf)”.

“Los estados financieros consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo”.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros consolidados y las notas que forman parte integrante de los estados financieros consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Pensiones\\_EFD2112.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Pensiones_EFD2112.pdf), a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2021”.

“Asimismo, el reporte sobre la solvencia y condición financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Pensiones\\_RSCF2112.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Pensiones_RSCF2112.pdf) a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2021”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria

### Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

	2021	2020
Primas emitidas	\$ 533	\$ 3,565
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	14,285	3,373
Primas devengadas	(13,752)	192
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir	23,224	23,293
Pérdida técnica	(36,976)	(23,101)
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		
Reserva de contingencia	270	59
Otras reservas	132	112
Pérdida bruta	(37,378)	(23,272)
(-) Gastos de operación, netos		
Gastos administrativos y operativos	55,830	529,900
Remuneraciones y prestaciones al personal	(4,956)	111,598
Depreciaciones y amortizaciones	(25,697)	26,569
	25,177	668,067
Pérdida de la operación	(12,201)	(691,339)
Resultado integral de financiamiento:		
De inversiones	333,728	382,340
Por venta de inversiones	(157,543)	31,347
Por valuación de inversiones	246,347	(568,490)
Otros	38,220	67,469
Resultado cambiario	(459)	112,824
	460,293	25,490
Participación en el resultado de inversiones permanentes	-	-
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	448,092	(665,849)
Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	81,039	(275,066)
Utilidad del ejercicio	529,131	(390,783)
Participación no controladora	20,025	(19,774)
Participación controladora	\$ 509,106	\$ (371,008)

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020  
(En miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado			Participación no controladora	Total del capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio		
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,108,383	\$ 1,184,951	\$ 6,176,355	\$ 138,089	\$ 372,303	\$ 8,980,081
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	138,089	(138,089)	-	-
Traspaso a la reserva legal	-	24,056	(24,056)	-	(18)	(18)
	-	24,056	114,033	(138,089)	(18)	(18)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Valuación de títulos disponibles para la venta	-	(9,273)	9,273	-	-	-
Participación en otras cuentas de capital	-	-	592	-	-	592
Resultado del ejercicio	-	-	-	(371,008)	(19,774)	(390,782)
	-	(9,273)	9,865	(371,008)	(19,774)	(390,190)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1,108,383	1,199,734	6,300,253	(371,008)	352,511	8,589,873
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	(371,008)	371,008	-	-
Traspaso a la reserva legal	-	19,077	(19,077)	-	-	-
Otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	(57,822)	(57,822)
	-	19,077	(390,085)	371,008	(57,822)	(57,822)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	1,302	-	-	1,302
Participación en otras cuentas de capital	-	-	-	509,106	20,025	529,131
Resultado del ejercicio	-	-	1,302	509,106	20,025	530,433
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,108,383	\$ 1,218,811	\$ 5,911,470	\$ 509,106	\$ 314,714	\$ 9,062,484

“Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria

### Estado consolidado de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

	2021	2020
Resultado neto	\$ 529,131	\$ (390,783)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	420,283	(32,539)
Estimación por castigo o difícil cobro	(9,393)	701,865
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociado a actividades de inversión y financiamiento	100,656	92,689
Depreciaciones y amortizaciones	(40,419)	(80,738)
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	14,251	3,126
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(275,066)	(47,039)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(37,796)	(19,792)
	<u>701,647</u>	<u>226,789</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(66,280)	2,969,394
Cambio en derivados (activo)	14,076	(12,664)
Cambio en deudores por reporto	1,121,305	(1,178,837)
Cambio en deudores	45,342	(8,286)
Cambio en otros activos operativos	(325,966)	(1,966,333)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	289	(175)
Cambio en otros pasivos operativos	178,855	(60,115)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>967,621</u>	<u>(257,016)</u>
Actividades de inversión		
Venta (pago) por adquisición de inmuebles mobiliario y equipo	47,853	3,503
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	(418,981)	33,131
Cobros de dividendos en efectivo	(1,307,351)	-
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	-	(9,630)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(1,678,479)</u>	<u>27,004</u>
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(9,211)	(3,223)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>50,613</u>	<u>53,836</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 41,402</u>	<u>\$ 50,613</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## **Notas a los estados financieros consolidados**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos)

### **1. Actividades**

Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (“Pensiones Inbursa o la Institución”), es subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el “Grupo Financiero”) quien posee el 99.99% de su capital social.

Pensiones Inbursa y su subsidiaria (en su conjunto la “Institución”), es una Institución de pensiones constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur Número 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, Ciudad de México, México, autorizada por el Gobierno Federal, cuyo objeto social es practicar operaciones de seguro de vida, con el propósito de manejar de manera exclusiva los seguros de pensiones, el pago de las rentas periódicas durante la vida del asegurado o las que correspondan a sus beneficiarios de acuerdo con los contratos de seguros derivados de las leyes de seguridad social, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la “Ley” o la “LISF”) y las reglas de operación para los seguros de pensiones. Pensiones Inbursa se encuentra regulada, entre otras, por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión”).

Su operación consiste principalmente en recibir los recursos provenientes de los institutos de seguridad social, para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras estos tengan derecho a la pensión.

Las actividades de su subsidiaria se describen a continuación:

*Promotora Inbursa, S.A. de C.V. (“Promotora Inbursa”)* - sociedad mexicana cuyo objeto social es la adquisición de todo tipo de acciones, partes sociales de todo tipo de entidades, la participación en todo tipo de licitaciones y concursos para la adjudicación, concesiones, permisos o contratos para la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de todo tipo de valores y el otorgamiento de cualquier tipo de financiamiento.

Durante 2020, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones de reaseguro financiero,
- b. Contratos de arrendamiento financiero,
- c. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

#### ***Eventos significativos de 2021***

##### *a. Tipo de cambio*

Con fecha 01 de noviembre Banco de México comenzó a publicar en su portal web el Tipo de Cambio de cierre de Jornada, la Comisión emitió modificaciones a las disposiciones con el objetivo de establecer que las compañías aseguradoras en México en ocasiones tienen obligaciones contractuales con otros tipos de cambio, diferentes al tipo de cambio de Cierre de Jornada de BANXICO. Dichas operaciones se seguirán respetando contractualmente y, en caso de que se requiera para el cliente o asegurado que se presente información con el tipo de cambio pactado. Es importante mencionar que, en la presentación de la información financiera de esta Institución al cierre del ejercicio 2021, se tomó el Tipo de Cambio de Cierre de Jornada de BANXICO para realizar la revaluación de moneda extranjera de los activos y pasivos a moneda nacional, lo anterior derivado de que dicho Tipo de Cambio se liberó para este fin el 15 de Diciembre de 2021 para efectos de la consolidación en el Grupo Financiero, cabe aclarar que no se genera ningún impacto relevante por la consideración de este nuevo tipo de cambio para efectos de valuación.



El tipo de cambio de cierre de jornada y el tipo de cambio FIX al 31 de diciembre de 2021 por dólar americano asciende a \$20.5075 y \$20.4672 pesos. Debido a que la posición en dólares de la Institución al 31 de diciembre de 2021 no es relevante y la variación entre el tipo de cambio FIX y de cierre de jornada es de 0.20%, la Administración considera que no existen impactos de comparabilidad entre la información financiera al 31 de diciembre 2021 y 2020

#### *Decreto de Dividendo subsidiaria Promotora Inbursa.*

Con Fecha 26 de noviembre de 2021 la Institución recibió un dividendo de parte de su subsidiaria Promotora Inbursa S.A. por \$1,307,351.

#### *Traspaso de empleados*

Con fecha 01 de enero del 2021, Compañía de Servicios Multifuncionales S.A de C.V y Efectronic S.A de C.V subsidiarias de esta Institución realizaron el traspaso de su personal a otras compañías del Grupo Financiero extinguiéndose sus obligaciones laborales. Para tal efecto, cada empleado firmó un convenio de terminación de relación laboral, así como un nuevo contrato individual de trabajo. Los nuevos contratos respetan las condiciones laborales originalmente pactadas con los empleados al momento de su contratación.

#### ***Eventos significativos de 2020***

##### **SARS-CoV2 (“COVID-19”)**

Derivado de la aparición del virus SARS-CoV2 (“COVID-19”) existieron los siguientes impactos en la operación y desempeño financiero de la Institución:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19. En ese contexto, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General (“CSG”) reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo en sesión del 30 de marzo de 2020, medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir del 30 de marzo, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Derivado de esto diferentes órganos regulatorios emitieron disposiciones para hacer frente a los cambios que la contingencia sanitaria pudiera tener.

Con fecha 26 de marzo de 2020, la CNSF informó las facilidades regulatorias temporales para Instituciones de Seguros por la contingencia del COVID-19, mismas que fueron acordadas con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (“AMIS”), para garantizar la atención de los asegurados y la importante fuente de empleos que constituye el sector asegurador, así como afianzar la continuidad de los servicios que brinda a la población, ha determinado realizar temporalmente las siguientes acciones:

- Ampliar los plazos de requerimientos de información a las Instituciones de Seguros para que concentren sus esfuerzos en la atención de sus asegurados.
- Facilitar la entrega de algunos reportes regulatorios que se encuentran obligadas a presentar.
- Extender el plazo para el refrendo de cédulas con el fin de que los agentes de seguros concentren sus tareas en la atención al público.
- Otorgar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 pudieran establecerlas en sus productos.
- Dar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que así lo requieran, puedan ampliar los plazos para el pago de primas por parte de los asegurados leales y vulnerables, sin penalización o cancelación de pólizas, en beneficio de los mismos.

Posteriormente, el 20 de abril de 2020, la Comisión permitió que las Instituciones de Seguros mediante un endoso general transitorio ampliaran los plazos de las pólizas sin suspender los efectos del contrato.



Esta medida resultaba aplicable en los siguientes casos:

- Pólizas que se encuentren vigentes.
- Que no se hubiese pagado la prima o alguna fracción de esta en los casos de pago en parcialidades.
- La ampliación podrá ser por un plazo máximo de hasta 60 días naturales.
- La Institución deberá hacerle llegar el documento al contratante o al asegurado en el que haga constar la ampliación otorgada.
- El vencimiento de los plazos ampliados deberá producirse dentro de la vigencia de la póliza.
- El beneficio de la ampliación del plazo se otorgará a aquellos clientes que definan las instituciones de acuerdo con su historial.

El 31 de marzo de 2020, la Comisión con la intención de mantener la solvencia del sector asegurador y afianzador, recomendó a las Instituciones de Seguros y de Fianzas suspender el pago a sus accionistas de dividendos, así como cualquier mecanismo o acto que implicará una transferencia de beneficios patrimoniales a estos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, así como llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. Durante 2020, la Institución no decretó ni pago dividendos.

A continuación, se describen los principales impactos relacionados con COVID-19, en la Institución.

a. *Siniestralidad*

No se registró un impacto por siniestros derivado de COVID-19.

b. *Reservas técnicas*

No hay impactos negativos derivados de COVID-19.

c. *Rentas condonadas por la Institución*

Durante 2021 y 2020, la Institución no otorgó ninguna condonación, reducción o diferimiento de renta a sus arrendatarios.

d. *Incremento en las estimaciones para cuentas incobrables*

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de deudores diversos no presentó algún incremento relacionado con COVID-19, derivado de ello la estimación para incobrables tampoco se vio afectada.

El saldo de reaseguro no presentó incremento en dichas estimaciones incobrables asociados a la Pandemia.

e. *Reconocimiento de deterioro de inversiones o activos*

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución no reconoció algún importe por deterioro de inversiones o activos derivado de la Pandemia.

Adicionalmente:

- Durante 2021 y 2020 se mantuvo estable el porcentaje de riesgo operativo en un 33.76% y 37.57%, tomando el porcentaje en relación con la suma de requerimientos de los otros riesgos. Con lo cual, no se observa un efecto en este indicador derivado de la pandemia ni algún impacto en el requerimiento de capital ni margen de riesgo.
- La Intuición no optó por ampliar el plazo de las primas por cobrar, por lo que mantiene el plazo actual de su periodo de gracia.
- La Institución ha cumplido en las fechas establecidas con la Comisión para la entrega de reportes financieros, por lo que durante 2021 y 2020 no se solicitaron Planes de Autocorrección (PAC) ante la Comisión.



- Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Institución no presentó afectaciones en costos de contratos vigentes con prestadores de servicios.
- La calificación crediticia otorgada para el ejercicio 2020, se describe en la Nota 10, por lo que no se muestran afectaciones importantes por temas de COVID-19.

Para evitar en lo posible, la propagación y contagio de sus colaboradores, clientes y usuarios en general, la Institución estableció un conjunto de medidas que han permitido la continuidad de los servicios que prestan y garantizando la atención necesaria a sus clientes y autoridades, la cuales se describen a continuación:

## 2. Bases de presentación

- Unidad monetaria de los estados financieros consolidados** Los estados financieros consolidados y sus notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 13.77% y 15.10%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2021 fue 13.77%. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de 6.44% y 3.15%.
- Negocio en marcha** - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.
- Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de Pensiones Inbursa y los de su subsidiaria en la que se tiene control, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Actividad	Participación 2021 y 2020
Promotora Inbursa	Participación en licitaciones y concursos para la adjudicación, concesiones, permisos o contratos para la prestación de diversos servicios	95.7766%

Los saldos y operaciones importantes entre las entidades consolidadas han sido eliminados.

Los estados financieros de la compañía subsidiaria son preparados considerando el mismo período contable y empleando políticas contables consistentes.

La participación no controladora representa la participación en la utilidad o pérdida, así como de los activos netos de las subsidiarias que no son propiedad de la participación de la Institución y se presenta por separado dentro del capital contable consolidado.

La inversión en asociadas no consolidadas se valúa conforme al método de participación.

- Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar en el estado de resultados. En 2020, las otras partidas de utilidad integral están representadas por la participación no controladora.



### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los criterios contables (las “Disposiciones”) establecidos por la Comisión en la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “CUSF”) y las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”). La CNSF está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas, asimismo en caso que la Entidad considere que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realizan contemplados por la CNSF o NIF se aplicaran las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b. **Inversiones** -
  - I. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de Pensiones Inbursa respecto a su utilización como: títulos con fines de negociación o disponibles para la venta de acuerdo con lo establecido en los criterios de contabilidad B-2 *Inversiones en valores* (B-2) del Anexo 22.1.2 de la CUSF, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
    1. **Títulos de deuda** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
      - a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

El devengamiento de los rendimientos de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de “Disponibilidades”.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.



La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro Cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario establecido en el criterios de contabilidad B-2.

- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del período. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el período conforme se devenguen.

- c) **Conservar a vencimiento** - Sólo podrán clasificar valores en la categoría de títulos de deuda para conservar a vencimiento, aquellas instituciones de seguros especializadas en los seguros de Pensiones que cuenten con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento.



Las instituciones de seguros especializadas en los seguros de pensiones no deberán clasificar un instrumento como conservado a vencimiento, si sólo tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido y como consecuencia de expectativas relacionadas con cambios en las tasas de interés del mercado o necesidades de liquidez, o bien, cambios en las fuentes de recursos o riesgos en los tipos de cambio de las monedas extranjeras. Los títulos conservados a vencimiento se valuarán a su costo amortizado. La diferencia en la valuación de un periodo a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

2. **Títulos de capital** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

- a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más periodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrá el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.



- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

3. **Deterioro de valor de un título** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Las inversiones en valores de la Institución clasificadas como disponibles para la venta, están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital) o bien, a la categoría de conservado a vencimiento (instrumentos financieros de deuda), si tiene una fecha definida de vencimiento y si la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlo a vencimiento.

- II. **Instrumentos financieros derivados** - La Institución reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, de su designación como de “negociación”. Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.



Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

Los montos nominales de los contratos con instrumentos financieros derivados se reconocen en cuentas de orden "otras cuentas de registro".

A continuación, se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Institución:

- **Swaps**

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro Derivados, de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente, y en función a su intención de uso (negociación).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución mantiene posiciones de swaps con fines de negociación.

- **Contratos adelantados (forwards)**

Los contratos adelantados de divisas son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura, en la cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los contratos adelantados son registrados inicialmente por la Institución en el balance general consolidado como un activo y un pasivo, primeramente, a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

III. **En reportos** - Se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto y se valúa su costo amortizado.

IV. **Cartera de crédito** -

- **Vigente** - La Institución tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.



- **Vencida** - La Institución tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:
  - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
  - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo.
  - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
  - Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de vencidos.
  - Si los adeudos se refieren a créditos para vivienda con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
  - Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.
  - Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
    - a) Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (“LCM”), o
    - b) Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada LCM.
  - Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio de contabilidad “B-1, Disponibilidades”, de la Comisión al momento en el que no hubiesen sido cobrados en el plazo (2 o 5 días, según corresponda).

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Las amortizaciones del crédito a que se refiere el párrafo anterior, deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

Asimismo, se consideran cartera vencida los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.



Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Las renovaciones en las cuales el acreditado no hubiere liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y el 25% del monto original del crédito, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Cuando se trate de renovaciones en las que la prórroga del plazo se realice durante la vigencia del crédito, el 25% a que se refiere el párrafo anterior se deberá calcular sobre el monto original del crédito que a la fecha debió haber sido cubierto.

V. **Inmuebles** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Promotora Inbursa cuenta con inversiones en terrenos, inmuebles de productos regulares, inmuebles adquiridos con fines de comercialización y adjudicados.

- *De productos regulares* - Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, con base en su vida útil remanente.
- *Con fines de comercialización* - Estos inmuebles fueron adquiridos en un proceso de subasta al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”). El reconocimiento inicial es al costo de adquisición, al cual se adicionan los gastos que se efectúan por su administración y recuperación. Cuando los inmuebles se venden, el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros se reconoce en los resultados. De acuerdo con la valuación de mercado de compra, proporcionada por el IPAB, el valor de mercado es superior al valor en libros de los inmuebles negociados.
- *Adjudicados* - Consisten en bienes muebles e inmuebles recibidos en garantía por el otorgamiento de crédito directo que efectúa Chrysler, y que son adjudicados cuando los clientes incumplen sus contratos de crédito. Estos bienes se registran al costo de adjudicación determinado por peritos independientes o al valor de mercado, el que sea menor.

c. **Estimación para cuentas de cobro dudoso** - Por las cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte en un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Se constituye una estimación para castigos de cuentas por cobrar diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

- 1) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- 2) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación para castigos de adeudos diversos asciende a \$1,643 y \$11,036, respectivamente.

Por las primas por cobrar de seguros contratados por el sector privado, no se reconoce una estimación para castigos debido a que si no son cobradas se cancelan dentro de los plazos establecidos por la LISF.



- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan. En caso de disponibilidades en moneda extranjera, se valúan al tipo de cambio correspondiente a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros consolidados y publicado por el Banco de México (“Banxico”) en el DOF el día hábil posterior a dicha fecha.
- e. **Otros activos** - La Institución reconoce dentro de sus otros activos proyectos en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales, así como proyectos de inversión en la producción teatral nacional, los cuales pueden ser acreditables contra pagos provisionales de ISR, conforme el decreto publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2007.
- f. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.
- g. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- h. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 2 de marzo de 2022 y 3 de marzo de 2021, los actuarios independientes emitieron su dictamen actuarial, en el cual indican que como resultado de la auditoría actuarial practicada, consistente en el examen de la evidencia que soporta las cifras e incluye la evaluación de la metodología empleada, los estándares de práctica actuarial utilizados para el cálculo de cada reserva técnica, así como las estimaciones significativas que en su caso se hubieran realizado en su cuantificación, sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar que, en su opinión, las reservas técnicas de la Institución constituyen, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones, de conformidad con disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión así como con base a principios actuariales comúnmente aceptados.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 de la CUSF.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I. **Reserva de riesgos en curso**

- a) **Reserva matemática de pensiones** - La reserva matemática de pensiones para los planes básicos, se determina mensualmente sobre todas las pólizas en vigor, con base en un cálculo actuarial, considerando las experiencias demográficas de invalidez y de mortalidad de inválidos y no inválidos, de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado, así como la tasa de interés técnica. Dicha reserva deberá garantizar el pago de rentas futuras de acuerdo a las tablas demográficas adoptadas.



- b) **Reserva matemática para beneficios adicionales** - Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones. Para las pólizas emitidas, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al respecto se haya registrado ante la Comisión.
- c) **Reserva matemática especial** - Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas anteriores al nuevo esquema operativo correspondiente a pensiones distintas de invalidez o incapacidad en curso de pago al 31 de diciembre de 2013, mismas que se considerarán una cartera cerrada.

El saldo de la reserva matemática especial al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de \$9,489 y \$9,147, respectivamente.

Para efecto de la aplicación de la reserva matemática especial en enero de 2014, se determinó la proporción que representa el saldo de la reserva matemática de cada póliza, respecto del total de dicha reserva.

Para los meses posteriores, la porción de la reserva matemática proveniente de la reserva matemática especial al cierre del mes, se determina por póliza como el mínimo entre lo siguiente:

La porción proveniente de la reserva matemática especial del mes anterior de la póliza, multiplicada por el factor de devengamiento de la reserva matemática de pensiones correspondiente, determinado éste como el cociente del saldo de la Reserva Matemática al mes entre el saldo de la misma reserva al mes anterior y mínimo entre:

- 1)  $(\text{Reserva del mes} / \text{Reserva mes anterior}) * (\text{Reserva matemática especial mes anterior})$ ,
- 2)  $(1 + (\text{UDI mes} / \text{UDI mes anterior} - 1)) * [(1 + 3.5\%)^{(1/12)}] * (\text{reserva matemática especial mes anterior})$ .

## I. **Obligaciones contractuales**

- a) **Obligaciones pendientes de cumplir por siniestros** - Esta reserva se constituye por el monto de las Pensiones vencidas pendientes de pago al asegurado o beneficiarios. Los siniestros de Pensiones, se registran en el momento en que se conocen y corresponden a las rentas que se deben pagar.
- b) **Primas en depósito** - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.

## II. **De previsión**

- a) **Contingencia** - Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de los montos constitutivos, que se traduzcan en un exceso de obligaciones como resultado de un mayor número de sobrevivientes a los previstos en la tabla demográfica adoptada.

El cálculo de esta reserva se determina aplicando el 2% a la reserva matemática de pensiones y a la de riesgos en curso de beneficios adicionales, de planes de pensiones en vigor.



- b) **Reserva para fluctuación de inversiones** - Reserva para fluctuación de inversiones. Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas.

La aportación mensual a esta reserva se realiza de un 25% del excedente del rendimiento real obtenido por concepto de la inversión de los activos que respaldan las reservas técnicas.

El saldo de esta reserva no puede ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia.

- i. **Reserva para obligaciones laborales** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
  - ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
  - iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Institución cumpla con las condiciones de una reestructuración.
  - iv. **Participación de los trabajadores en la utilidad ("PTU")** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

- j. **Fondo especial** - De acuerdo con la Ley, las instituciones autorizadas para operar los seguros de pensiones, deben de constituir un fondo global de contingencia del sistema de pensiones, a través de la constitución de un fideicomiso teniendo como finalidad el adecuado funcionamiento de estos seguros. Durante 2021, el total de aportaciones al fondo global de contingencia del sistema de pensiones constituido fue de \$436, mientras que en 2020 el monto fue de \$418.
- k. **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos** - Durante 2021 y 2020 los ingresos de la Institución se originaron principalmente por primas de seguros, inversiones, enajenación y prestación de servicios:



- *Primas de seguros* - Se originaron por importes adicionales transferidos por el IMSS respecto de pólizas de asegurados que ya se tenían contratados y sufren un cambio en la composición familiar o adquieren derecho a recibir un monto adicional de pensión.
  - *Inversiones, enajenación y prestación de servicios* - Proviene principalmente de las inversiones, enajenación de inmuebles y prestación de servicios de la subsidiaria, los cuales se reconocen conforme los servicios se devengan, se obtienen y se prestan, respectivamente, y los costos y gastos atribuibles, se reconocen conforme se devengan para la generación de dichos ingresos.
- l. **Costo neto de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados en el momento en que se incurren.
  - m. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
  - n. **Operaciones en unidades de inversión (“UDIS”)** - Al cierre de cada mes, la posición final mensual de las inversiones denominadas en UDIS, se valúa al valor de las UDIS emitido por el Banxico, correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados del periodo conjuntamente con la valuación de las inversiones.
  - o. **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
  - p. **Cuentas de orden** - Las cuentas de orden son utilizadas para llevar a cabo los registros de operaciones sin afectar la situación financiera consolidada de la Institución, las cuales se emplean con fines de recordatorio o de control de diversos aspectos administrativos, detalle de operaciones de bienes valores ajenos y contingentes, fiscales, reclamaciones y productos derivados.

*Cuentas de registro:*

- *Diversos (no auditado)* - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Institución. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.
- *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en la LISR.
- *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR. Adicional, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar
- *Adquisición de contratos de opciones, derechos y obligaciones por operaciones a futuro, adquisición swaps, forwards* - En esta cuenta se registra el monto notional de las operaciones o contratos.

#### 4. Inversiones

De acuerdo con la LISF y con las disposiciones establecidas por la Comisión en la CUSF, la Institución debe mantener la inversión de sus activos para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión o que formen parte de los fondos propios admisibles que respalden la cobertura de su requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos que garantizan la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad, así como con un propósito que garantiza la naturaleza, duración y moneda de las obligaciones, manteniendo en todo momento un adecuado calce de plazo y tasas entre los activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:



a. Clasificación de las inversiones

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre:

	<b>2021</b>					
	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Para conservar a vencimiento	Valuación neta	Deudores por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:						
Gubernamentales	\$1,454,727	\$ -	\$ 303,235	\$ 68,565	\$ 5,395	\$1,831,922
Empresas privadas:						
Tasa conocida	82,023	-	-	7,947	426	90,396
Renta variable	897,152	-	-	232,515		1,129,667
Valores extranjeros	-	-	-	-	-	-
<b>Total de valores</b>	<b><u>\$2,433,902</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 303,235</u></b>	<b><u>\$ 309,027</u></b>	<b><u>\$ 5,821</u></b>	<b><u>\$3,051,985</u></b>
Reportos	<u>\$ 57,532</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 57,532</u>
	<b>2020</b>					
	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Para conservar a vencimiento	Valuación neta	Deudores por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:						
Gubernamentales	\$ 27,270	\$ -	\$ 303,235	\$ 43,467	\$ 799	\$ 374,771
Empresas privadas:						
Tasa conocida	31,702	-	-	6,069	396	38,167
Renta variable	694,029	-	-	205,651	-	899,680
Valores extranjeros	<u>899,833</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(595,576)</u>	<u>100,041</u>	<u>404,298</u>
<b>Total de valores</b>	<b><u>\$1,652,834</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 303,235</u></b>	<b><u>\$(340,389)</u></b>	<b><u>\$ 101,236</u></b>	<b><u>\$ 1,716,916</u></b>
Reportos	<u>\$ 1,178,837</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,178,837</u>

La Administración de la Institución ha determinado que al 31 de diciembre 2021 y 2020, no existe evidencia objetiva de deterioro no temporal, de conformidad con la NIF C-2 “Instrumentos financieros” y sus adecuaciones, que requiera de una aplicación a los resultados.

b. Por vencimiento

A continuación, se presenta información comparativa de la valuación a costo amortizado y de mercado, así como su vencimiento:

	<b>2021</b>			
	Costo de adquisición	Valuación a costo amortizado	Valuación a valor de mercado	Año de vencimiento
Valores gubernamentales	<u>\$ 303,235</u>	<u>\$ 368,766</u>	<u>\$ 382,807</u>	<u>De 2040 a 2046</u>
	<b>2020</b>			
	Costo de adquisición	Valuación a costo amortizado	Valuación a valor de mercado	Año de vencimiento
Valores gubernamentales	<u>\$ 303,235</u>	<u>\$ 343,219</u>	<u>\$ 384,207</u>	<u>De 2040 a 2046</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Algunas inversiones podrían ser amortizadas anticipadamente.



c. Por vencimiento

Al 31 de diciembre, las inversiones de renta fija tienen los siguientes vencimientos:

	Costo 2021	Costo 2020
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 1,492,243	\$ 1,186,092
Largo plazo	<u>\$ 323,251</u>	<u>\$ 323,251</u>
Empresas privadas renta fija		
Largo plazo	<u>\$ 82,023</u>	<u>\$ 931,477</u>

d. Valuación de títulos de capital y de deuda

Al 31 de diciembre, la Institución reconoció en los resultados una utilidad (pérdida) neta por la valuación de los títulos de capital y deuda, como se indica a continuación:

	2021 Pérdida	2020 Pérdida
Títulos de deuda	\$ (201,630)	\$ (375,270)
Títulos de capital	<u>(44,717)</u>	<u>(193,220)</u>
	<u>\$ (246,347)</u>	<u>\$ (568,490)</u>

e. Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento

Las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de reservas técnicas deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNSF.

Las inversiones en valores (no incluye deudor por interés) clasificadas de acuerdo a su tipo de instrumento, son como siguen:

2021					
Instrumento	Calificación	Costo	Valuación	Interés	Total
UDIBONOS	AAA(mex)	\$ 323,251	\$ 68,838	\$ 900	\$ 392,989
CETES	AAA(mex)	989,531	(272)	4,495	993,754
Certificado bursátil	AAA(mex)	16,644	4,233	421	21,298
Certificado bursátil	AA+(mex)	15,000	3,719	5	18,724
PRLV	mxA-1+	<u>445,182</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>445,181</u>
Sin calificación		<u>947,529</u>	<u>232,510</u>	<u>-</u>	<u>1,180,039</u>
		<u>\$ 2,737,137</u>	<u>\$ 309,027</u>	<u>\$ 5,821</u>	<u>\$ 3,051,985</u>
Deudor por reporte		<u>\$ 57,532</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 57,532</u>
2020					
Instrumento	Calificación	Costo	Valuación	Interés	Total
UDIBONOS	AAA(mex)	\$ 323,251	\$ 43,467	\$ 799	\$ 367,517
Certificado bursátil	AAA(mex)	16,644	1,945	391	18,980
Certificado bursátil	AA+(mex)	15,000	4,112	5	19,117
PRLV	mxA-1+	7,254	-	-	7,254
Valores extranjeros	C	<u>899,833</u>	<u>(595,576)</u>	<u>100,041</u>	<u>404,298</u>
Sin calificación		<u>694,087</u>	<u>205,663</u>	<u>-</u>	<u>899,750</u>
		<u>\$ 1,956,059</u>	<u>\$ (340,389)</u>	<u>\$ 101,236</u>	<u>\$ 1,716,916</u>
Deudor por reporte		<u>\$ 1,178,837</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,178,837</u>



f. Inversiones en UDIS

Al 31 de diciembre, la Institución realizó inversiones en valores referidos a UDIS, las cuales se detallan a continuación:

	2021	2020
Udibonos:		
Valor en miles de UDIS (costo)	\$ <u>45,476</u>	\$ <u>48,936</u>
Inversión (costo de adquisición)	\$ 323,251	\$ 323,251
Intereses ganados	<u>900</u>	<u>799</u>
	\$ <u>324,151</u>	\$ <u>324,050</u>
	2021	2020
Certificados bursátiles:		
Valor en miles de UDIS (costo)	\$ <u>4,452</u>	\$ <u>4,790</u>
Inversión (costo de adquisición)	\$ 31,644	\$ 31,644
Intereses ganados	<u>426</u>	<u>396</u>
	\$ <u>32,070</u>	\$ <u>32,040</u>

g. Plazos por cada tipo de inversión

Tipo de inversión	Plazo	2021			Total
		Para financiar la operación	Disponible para la venta	Conservados al vencimiento	
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 1,434,711	\$ -	\$ -	\$ 1,434,711
Gubernamentales	Largo plazo	-	-	323,251	323,251
Privados a tasa conocida	Largo plazo	82,023	-	-	82,023
Valores extranjeros	Largo plazo	-	-	-	-
Renta variable	Largo plazo	897,152	-	-	897,152
Valuación neta		240,188	-	68,839	309,027
Deudores por intereses		<u>4,921</u>	<u>-</u>	<u>900</u>	<u>5,821</u>
Total		\$ <u>2,658,995</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>392,990</u>	\$ <u>3,051,985</u>
Tipo de inversión	Plazo	2020			Total
		Para financiar la operación	Disponible para la venta	Conservados al vencimiento	
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 7,255	\$ -	\$ -	\$ 7,255
Gubernamentales	Largo plazo	20,015	-	303,236	323,251
Privados a tasa conocida	Largo plazo	31,644	-	-	31,644
Valores extranjeros	Largo plazo	899,832	-	-	899,832
Renta variable	Largo plazo	694,086	-	-	694,086
Valuación neta		(380,372)	-	39,984	(340,388)
Deudores por intereses		<u>100,487</u>	<u>-</u>	<u>749</u>	<u>101,236</u>
Total		\$ <u>1,372,947</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>343,969</u>	\$ <u>1,716,916</u>

h. Inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución cuenta con un portafolio de inversiones diversificado según se detalla en el inciso a) de la presente nota. El detalle individual de los montos correspondientes a inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones, es como sigue:



2021						
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación	
Valores gubernamentales	UDIBONO	Conservar a vencimiento	485,941	368,766	AAA(mex)	
Valores gubernamentales	BANOBRA	Fines de negociación	445,384,117	445,182	F1+(mex)	
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	102,751,710	1,016,206	AAA(mex)	
Títulos de renta variable	CIE	Fines de negociación	40,202,356	<u>242,916</u>	S/C	
				<u>\$ 2,073,070</u>		
2020						
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación	
Valores gubernamentales	UDIBONO	Conservar a vencimiento	485,941	343,219	AAA(mex)	
Valores gubernamentales	BACMEXT	Fines de negociación	1,106,476,719	1,105,445	F1+(mex)	
Valores de extranjeros tasa fija	ODHGA05	Fines de negociación	120,000	304,257	C	
Títulos de renta variable	CIE	Fines de negociación	40,202,356	<u>373,972</u>	S/C	
				<u>\$ 2,126,893</u>		

i. Otras revelaciones

- Durante 2021 y 2020, Pensiones Inbursa no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones, los derivados que se muestran en el balance corresponden a Promotora Inbursa.
- Durante 2021 a pesar de que sigue la Pandemia de COVID-19, no afectó a los mercados nacionales e internacionales, como en 2020, donde ocasionó bajas en los precios de valuación. El impacto positivo en 2021 la Institución fue de \$814,837.
- La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Institución no efectuó operaciones de venta de valores por debajo de su costo de adquisición.
- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$36 y \$35, respectivamente.

## 5. Operaciones con productos derivados

a. Integración de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición vigente que integra este rubro es la siguiente:

	2021	2020
Swaps moneda nacional	<u>\$ 629</u>	<u>\$ 790</u>
Forward moneda nacional	<u>\$ -</u>	<u>\$ 13,915</u>



b. Integración de opciones de swaps

2021				
Fecha de vencimiento	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación neta
27 de noviembre 2026	\$ 3,000,000	\$ 962,676	\$ 962,047	\$ 629

  

2020				
Fecha de vencimiento	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación neta
27 de noviembre 2026	\$ 3,000,000	\$ 1,006,960	\$ 1,006,170	\$ 790

c. Al 31 de diciembre de 2021, Pensiones Inbursa no mantiene posición alguna en contratos adelantados. Al 31 de diciembre de 2020 la integración de contratos adelantados es la siguiente:

Fecha de vencimiento	Posición (dólares estadounidenses)	Precio pactado	2020	
			Valor razonable	Valuación en pesos
Venta				
22 de febrero de 2021	(69,365)	20.0302	\$ (1,405,413)	\$ 15,920
22 de febrero de 2021	(23,500)	20.0302	(468,693)	(2,005)
Total			\$ (1,874,106)	\$ 13,915

6. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito se integra como sigue:

a) Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Concepto	2021					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Quirografarios	\$ 42,556	\$ 13,572	\$ 56,128	\$ -	\$ -	\$ -
Simple y cuenta corriente	1,671,694	16,859	1,688,553	1,180,877	114,050	1,294,927
	\$ 1,714,250	\$ 30,431	\$ 1,744,681	\$ 1,180,877	\$ 114,050	\$ 1,294,927

  

Concepto	2020					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Quirografarios	\$ 42,556	\$ 9,097	\$ 51,653	\$ -	\$ -	\$ -
Simple y cuenta corriente	1,459,482	14,631	1,474,113	1,180,877	114,050	1,294,927
	\$ 1,502,038	\$ 23,728	\$ 1,525,766	\$ 1,180,877	\$ 114,050	\$ 1,294,927



a) Integración de la cartera por moneda

Concepto	2021		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
Quirografarios	\$ 56,128	\$ -	\$ 56,128
Simples y cuenta corriente		1,688,553	1,688,553
Carta de crédito vencida:			
Simples y cuenta corriente	1,294,927	-	1,294,927
Estimación preventiva	(700,002)	-	(700,002)
	<u>\$ 651,053</u>	<u>\$ 1,688,553</u>	<u>\$ 2,339,606</u>

Concepto	2021		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
Quirografarios	\$ 51,653	\$ -	\$ 51,653
Simples y cuenta corriente	-	1,474,113	1,474,113
Carta de crédito vencida:			
Simples y cuenta corriente	1,294,927	-	1,294,927
Estimación preventiva	(700,002)	-	(700,002)
	<u>\$ 646,578</u>	<u>\$ 1,474,113</u>	<u>\$ 2,120,691</u>

b) Garantías adicionales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las garantías adicionales recibidas por los créditos reestructurados son las siguientes:

Tipo de crédito	2021 y 2020	
	Importe	Naturaleza de la garantía
Créditos en moneda nacional		
Simple con otras garantías	\$ 1,294,927	80,315,453 acciones representativas de capital social de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

c) Antigüedad

Al 31 de diciembre, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

	2021	2020
De 181 a 365 días	<u>\$ 1,294,927</u>	<u>\$ 1,294,927</u>

7. Inmuebles

Al 31 de diciembre, el saldo de los inmuebles se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
Productos regulares	\$ 113,277	\$ 118,820
Terrenos	1,481,719	1,481,727
Con fines de comercialización (a)	<u>478,525</u>	<u>472,394</u>
	<u>\$ 2,073,521</u>	<u>\$ 2,072,941</u>



- (a) El saldo de los inmuebles adquiridos con fines de comercialización incluye la capitalización de los gastos incurridos para su comercialización. Dichos bienes se integran como sigue:

	2021	2020
Inmuebles	\$ 168,695	\$ 168,695
Derechos adjudicatarios (1)	47,646	47,646
Designación onerosa de derechos fideicomisarios (2)	162,911	162,911
Otros	<u>59,775</u>	<u>59,775</u>
Total costo de adquisición inicial	439,027	439,027
Más: gastos diversos capitalizables	214,153	206,688
Menos: costo de ventas	(192,872)	(191,538)
Menos: devoluciones	(5,603)	(5,603)
Más: efecto de reexpresión (31 de diciembre de 2007)	<u>23,820</u>	<u>23,820</u>
Total inventario de inmuebles	<u>\$ 478,525</u>	<u>\$ 472,394</u>

- (1) Derechos que se otorgan a la persona que se declara mejor postor en un remate.
- (2) Derechos que corresponden a quien es designado como fideicomisario en un fideicomiso, para beneficiarse con la ejecución de ese fideicomiso o con el cumplimiento de los fines del mismo, tales como recibir el precio de la venta de los bienes aportados al fideicomiso, recibir (o recuperar) la propiedad y/o los productos que generen dichos bienes, etc.

## 8. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Caja	\$ 1,950	\$ 227
Bancos	<u>39,452</u>	<u>50,386</u>
	<u>\$ 41,402</u>	<u>\$ 50,613</u>

## 9. Administración de riesgos (información no auditada)

En cumplimiento con la CUSF, Pensiones Inbursa cuenta con el área de administración de riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas definiendo a estas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El área de administración de riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta Pensiones Inbursa, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de Pensiones Inbursa se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración. Para el desarrollo de su objeto el Consejo de Administración aprobó el Manual de Administración de Riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

Acciones derivadas de la epidemia ocasionada por COVID-19:



### *Sanitarias*

La institución ha cumplido en las fechas establecidas con la Comisión para la entrega de reportes regulatorios, durante la pandemia no se realizaron cambios en la estructura del personal y ha continuado con el mismo esquema de remuneraciones e incentivos a los empleados, Grupo Financiero Inbursa dio prioridad a la salud y bienestar de todos los colaboradores, entendiendo que el otorgamiento de servicios financieros es indispensable para los clientes y para el funcionamiento de la economía. Desde un inicio se entendió que esta situación se podría prolongar por varios meses y se comprendía que el aislamiento era necesario para el control del contagio, entre otras, se tomaron las medidas siguientes:

Para mantener la sana distancia entre empleados se cerró el 50% de las estaciones de los centros de atención telefónica.

Se activaron más de 1,500 empleados para trabajar en casa con la finalidad de mantenerlos en aislamiento, dando preferencia a empleados mayores de 60 años, o con enfermedades crónicas y a mujeres embarazadas.

Suspensión de juntas de trabajo y capacitaciones presenciales.

En las instalaciones se reforzó el uso constante de gel antibacterial, y desinfectante en todas las ubicaciones.

Se recomienda tener en medida de lo posible mantener puertas abiertas en las oficinas, evitar el uso de los elevadores y respetar la sana distancia de 1.5 metros entre las personas.

### *De la liquidez y solvencia*

A partir de mayo de 2020, la Institución prepara el “Resumen Mensual de Información Financiera” que es enviado a la Comisión con el fin de dar seguimiento a los impactos de la pandemia en las inversiones, dividendos, activos corto plazo para Base Neta de Inversión (“BNI”), coberturas BNI e índice de solvencia, los cuales en todo momento han mostrado que la Institución cuenta con los niveles suficientes en materia de liquidez y solvencia para hacer frente a las obligaciones contraídas y cumplen con los establecido en la normatividad aplicable de la Comisión

La Institución determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del Valor en Riesgo (“VaR”), mediante el modelo paramétrico de varianzas y covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%.

El valor en riesgo al 31 de diciembre 2021, se presenta de la siguiente forma:

<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Valor mercado</b>	<b>Valor en riesgo</b>	<b>% VaR vs. Capital contable</b>
Renta variable	\$ 92,512	\$ 1,638	0.02%
Tasa nominal	\$ 1,410,839	\$ 12	0.00%
Tasa real	\$ 431,685	\$ 6,246	0.07%
Pensiones Inbursa	\$ 1,935,036	\$ 7,014	0.08%
Capital contable	\$ 8,632,438	\$ -	

### *Requerimiento de Capital de Solvencia (“RCS”)*

Pensiones Inbursa cuenta con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, el cual es calculado mediante el método estatutario establecido en la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2021 su RCS fue de \$1,773, con fondos propios admisibles por \$51,826 y un margen de solvencia de \$50,053.

El desglose por concepto en el cálculo del RCS es el siguiente:



		RCS por componente	Importe
I	Por riesgos técnicos y financieros de seguros	RC <sub>TYFS</sub>	\$ -
II	Para riesgos basados en la pérdida máxima probable	RC <sub>PML</sub>	-
	Por los riesgos técnicos y financieros de los seguros de		
III	pensiones	RC <sub>TYFP</sub>	147,661
IV	Por los riesgos técnicos y financieros de finanzas	RC <sub>TYFF</sub>	-
V	Por otros riesgos de contraparte	RC <sub>OC</sub>	-
VI	Por riesgo operativo	RC <sub>OP</sub>	<u>1,625,239</u>
	Total RCS		<u>\$ 1,772,900</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la razón de capital contable entre los activos sujetos a riesgo es de 96.03%, respectivamente.

Pensiones Inbursa es una compañía que tiene sus riesgos controlados, a la fecha no se han detectado desviaciones que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

## 10. Calificación crediticia

De acuerdo con la calificación crediticia otorgada por la empresa calificador de riesgo Fitch Ratings, con fecha 25 de marzo 2021, el nivel de riesgo de Pensiones Inbursa es AAA(mex) nacional.

## 11. Operaciones y saldos con partes relacionadas

(1) Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron las siguientes:

	2021	2020
Ingresos:		
Arrendamiento (rentas de inmuebles)	\$ 22,277	\$ 21,088
Comisiones	20,581	13,928
Rendimientos bancarios	1,102	1,522
Rendimiento por tenencia y venta de valores	54,747	60,786
Ingresos:		
Premio por reporte	<u>11,023</u>	<u>13,113</u>
	<u>\$ 109,730</u>	<u>\$ 110,437</u>
Gastos:		
Servicios administrativos (1)	\$ 41,350	\$ 45,320
Pago intereses y préstamo	86	318
Comisiones	859	892
Telefonía	207	229
Primas pagadas	<u>89</u>	<u>397</u>
	<u>\$ 42,591</u>	<u>\$ 47,156</u>

(1) La Institución tiene celebrados contratos por pago de servicios administrativos con empresas integrantes del Grupo Financiero, los cuales consisten en la prestación de servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, entre otros. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos por este concepto ascendieron \$41,350 y \$45,320, respectivamente.



## 12. Beneficios a empleados

La Institución tiene un plan que cubre primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la LFT. Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	<b>2020</b>
Obligación por beneficios definidos ("OBD")	\$ 17,646
Partidas pendientes de amortizar:	
Servicios pasados, cambio en metodología y modificaciones al plan	(2)
Ganancias y pérdidas actuariales no reconocidas	<u>(1,930)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 19,578</u>

- b. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	<b>2020</b>
	%
Tasa de descuento	7.00
Tasa de incremento de salarios (incluye carrera salarial)	5.75
Tasa de incremento del salario mínimo	7.25

- c. El costo neto del período se integra como sigue:

	<b>2020</b>
Costo laboral del servicio actual	\$ 3,530
Costo financiero	1,148
Reciclaje de las remediciones del PNBD o ANBD	<u>67</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 4,745</u>

Con fecha 01 de enero del 2021, Compañía de Servicios Multifuncionales S.A de C.V y Efectronic S.A de C.V subsidiarias de esta Institución realizaron el traspaso de su personal a otras compañías del Grupo Financiero extinguiéndose sus obligaciones laborales. Para tal efecto, cada empleado firmó un convenio de terminación de relación laboral, así como un nuevo contrato individual de trabajo. Los nuevos contratos respetan las condiciones laborales originalmente pactadas con los empleados al momento de su contratación.

## 13. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. La tasa para 2021 y 2020, fue del 30% y continuará al 30% para años posteriores.



a. *Impuesto del ejercicio*

La diferencia entre el resultado contable y fiscal se debe principalmente al ajuste anual por inflación y la utilidad o pérdida no realizada por la valuación de títulos de capital y de deuda.

Al 31 de diciembre, el ISR en resultados se integra como sigue:

	2021	2020
ISR:		
ISR causado	\$ 7,202	\$ 133,588
ISR diferido	<u>(88,241)</u>	<u>(408,654)</u>
	<u>\$ (81,039)</u>	<u>\$ (275,066)</u>

b. *ISR diferido*

La Institución registró el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general consolidado, el ISR diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2021	2020
Impuesto diferido activo:		
Derechos IPAB, activo fijo y amortizables	\$ 218,926	\$ 186,434
Anticipos, castigos y reserva de fluctuación	232,658	235,352
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	342,601	131,522
Impuesto al activo por recuperar	-	-
ISR diferido activo	<u>794,185</u>	<u>553,308</u>
Impuesto diferido pasivo:		
Inversiones en valores y acciones	(49,193)	165,891
Estimación de ISR diferido activo no recuperable	<u>(69,326)</u>	<u>(132,019)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(118,519)</u>	<u>33,872</u>
Total (pasivo) activo	<u>\$ (675,666)</u>	<u>\$ 587,180</u>

c. *Conciliación de la tasa efectiva*

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Institución:

2021			Tasa
Conciliación de la tasa efectiva	Base	Al 30%	efectiva
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 448,092	\$ 134,428	30%
Ajuste anual por inflación deducible (neto)	(389,616)	(116,885)	(26)%
Gastos no deducibles	36,557	10,967	2%
Estimación de ISR diferido no recuperable	(208,978)	(62,693)	(14)%
Ingresos no acumulables	(126,267)	(37,880)	(8)%
Otras partidas de subsidiarias	(116,109)	(34,833)	(8)%
Pérdidas fiscales	<u>86,190</u>	<u>25,857</u>	<u>6%</u>
	<u>\$ (270,131)</u>	<u>\$ (81,039)</u>	<u>(18)%</u>
		<u>\$ (81,039)</u>	<u>(18)%</u>



2020			
Conciliación de la tasa efectiva	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ (665,849)	\$ (199,755)	30%
Ajuste anual por inflación deducible (neto)	(167,125)	(50,137)	8%
Gastos no deducibles	13,628	4,088	(1)%
Estimación de ISR diferido no recuperable	46,518	13,955	(2)%
Ingresos no acumulables	(68,151)	(20,445)	3%
Otras partidas de subsidiarias	(62,773)	(18,832)	3%
Pérdidas fiscales	<u>(13,135)</u>	<u>(3,940)</u>	<u>0%</u>
	<u>\$ (916,887)</u>	<u>\$ (275,066)</u>	<u>41%</u>
		<u>\$ (275,066)</u>	<u>41%</u>

d. *Pérdidas fiscales*

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por las que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2020 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2021	\$ 61,667
2022	-
2023	39,432
2024	34,380
2025	78,447
2026	19,194
2027	41,129
2028	44,184
2029	33,558
2029	<u>790,358</u>
	<u>\$ 1,142,349</u>

e. *Impuesto al activo*

Al 31 de diciembre de 2019, Promotora Inbursa, subsidiaria de Pensiones Inbursa, ha recuperado el importe total del saldo del IMPAC, mismo que, al 31 de diciembre de 2018, tenía por recuperar \$123,838, el cual deriva del IMPAC efectivamente pagado en los últimos diez ejercicios en que estuvo vigente este impuesto, el cual fue derogado a partir de 2008.

**14. Cobertura de requerimientos estatutarios (cifras no auditadas)**

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el RCS, así como los recursos de capital que cubren el capital mínimo pagado, como sigue:



Cobertura de requerimientos estatutarios				
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura		Sobrante	
	2021	2020	2021	2020
Reservas técnicas	1.14	1.02	\$ 51,826	\$ 8,527
Capital mínimo de garantía	29.23	5.46	50,053	6,966
Capital mínimo pagado	47.14	45.97	8,533,483	8,056,698

## 15. Capital contable

La integración del capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Monto histórico	Actualización	Saldo constantes
Capital social autorizado	\$ 1,200,000	\$ 258,383	\$ 1,458,383
Capital no suscrito	<u>(350,000)</u>	<u>-</u>	<u>(350,000)</u>
Capital social pagado	<u>\$ 850,000</u>	<u>\$ 258,383</u>	<u>\$ 1,108,383</u>

### a. *Capital social*

El capital social autorizado de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascendió a \$1,458,383 en ambos años, representado por 1,200,000,000 acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, del cual está suscrito y pagado la cantidad de \$1,108,383, representado por 850,000,000 de acciones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no ha capitalizado superávit por valuación de inmuebles.

### b. *Fondos propios admisibles (cifras no auditadas)*

De acuerdo al artículo 232 de la LISF, las compañías de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones propias recompradas
- (-) Reservas para adquisición de acciones propias
- (-) Efecto de impuestos diferidos
- (-) Faltante en cobertura de reservas técnicas
- (=) Máximo de fondos propios admisibles

De acuerdo a la LISF, los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

*Nivel 1:* Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Reserva de capital, Superávit por valuación que no respalde la cobertura de la base de inversión, Resultado de ejercicios anteriores, Resultado del ejercicio, Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) e Impuestos diferidos.



Los fondos propios admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores.

*Nivel 2:* Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, Capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, Gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, Saldos a cargo de agentes e intermediarios, Documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales Importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas , mobiliario y equipo y Activos intangibles de duración definida y larga duración.

*Nivel 3:* Inversiones permanentes, Superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de Inversión, Superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este Nivel de fondos propios admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites:

Nivel 1 FPA N1>50% RCS  
 Nivel 2 FPA N2<50% CS  
 Nivel 3 FPA N2<15% RCS

Al 31 de diciembre, Pensiones Inbursa tiene fondos propios admisibles para cubrir un RCS por:

	2021	2020
Nivel 1	\$ 51,826	\$ 8,527
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total fondos propios admisibles	<u>\$ 51,826</u>	<u>\$ 8,527</u>

	2021	2020
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 1,773	\$ 1,560
Margen de solvencia sobrante	50,053	6,966
Otros fondos propios	<u>8,695,944</u>	<u>8,228,835</u>
	<hr/>	<hr/>
Total de fondos propios	<u>\$ 8,747,770</u>	<u>\$ 8,237,361</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no reconoció en el capital contable un superávit neto por la valuación de los títulos disponibles para su venta y otros.

c. ***Restricciones a la disponibilidad del capital contable***

***Reserva legal*** - De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance una suma igual equivalente al capital social pagado.



**Valuación de inversiones** - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivada de la valuación de inversiones no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la valuación de inversiones no susceptible de distribución ascendió a \$246,347 y \$(568,490), respectivamente.

**Dividendos** - De acuerdo al artículo 309 de la LISF, las instituciones de seguros podrán pagar dividendos cuando sean decretados por la Asamblea General de Accionistas y los estados financieros hayan sido aprobados y publicados de acuerdo a los artículos 304 y 305 de la LISF. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Con fecha 31 de marzo de 2020, la Comisión con la intención de mantener la solvencia del sector asegurador y afianzador, recomendó a las Instituciones de Seguros y de Fianzas suspender el pago a sus accionistas de dividendos, así como cualquier mecanismo o acto que implicara una transferencia de beneficios patrimoniales a estos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2021 y 2020, así como llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. La Institución no decretó dividendos durante 2021 y 2020.

Los dividendos decretados que provengan del saldo de la CUFIN, no pagarán el ISR. La cantidad distribuida que exceda del saldo de la cuenta referida estará sujeta al pago del impuesto corporativo vigente.

Con Fecha 26 de noviembre de 2021 la compañía Pensiones Inbursa S.A. recibió un dividendo de Promotora Inbursa S.A. por \$1,307,351.

d. **Cuenta de capital de aportación (“CUCA”) y CUFIN**

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

- *Pensiones Inbursa*

	2011	2020
CUCA	\$ <u>1,904,311</u>	\$ <u>1,773,928</u>
CUFIN al cierre de 2013	\$ 1,313,617	\$ 1,453
CUFIN a partir de 2014	<u>1,293,315</u>	<u>1,203,751</u>
CUFIN Total	\$ <u>2,606,932</u>	\$ <u>1,205,204</u>

- *Promotora Inbursa*

	2021	2020
CUCA	\$ <u>4,435,273</u>	\$ <u>3,463,237</u>
CUFIN al cierre de 2014	\$ 2,212,726	\$ 3,331,429
CUFIN a partir de 2015	<u>2,942,026</u>	<u>2,723,165</u>
CUFIN Total	\$ <u>5,154,752</u>	\$ <u>6,054,594</u>

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la LISR.



e. **Requerimiento de capital de solvencia**

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de Pensiones Inbursa (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que Pensiones Inbursa debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Pensiones Inbursa reportó un requerimiento de capital de solvencia de \$1,773 y \$1,560, respectivamente, así como un margen de solvencia de \$50,053 y \$6,966, respectivamente. Dichos márgenes de solvencia incluyen el sobrante respectivo en la cobertura de las reservas técnicas.

**16. Compromisos y contingencias**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la Administración de la Institución, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera significativa su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

**17. Comisiones contingentes**

La Institución cuenta con comisiones contingentes derivados de los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de pensiones de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Durante 2021 y 2020, la Institución no efectuó pagos por este concepto.

**18. Hechos posteriores**

**Escisión**

El Grupo Financiero, tiene la intención de escindir parte menor de su activo, pasivo y capital, provenientes de sus subsidiarias Promotora Inbursa, S.A. de C.V. y Sinca Inbursa, S.A. de C.V. La escisión propuesta, dará lugar a una sociedad de nueva creación cuyas acciones serán negociadas en el mercado de valores y su principal objeto será ampliar el portafolio de inversiones, continuar ayudando a acelerar y fortalecer el desarrollo de empresas y proyectos en diversos sectores.

La escisión que se propone, no tendrá impacto en la solidez del Grupo Financiero ni de sus subsidiarias, así como en la solvencia de esta Institución.



## 19. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudieren tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Institución.

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el “método de valor contable” para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- a) Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- b) Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- c) Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

### Homologación de criterios contables por parte de la Comisión

El 16 de octubre de 2020, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión especificó que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 las siguientes NIFs, las cuales fueron establecidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas la que deberán sujetarse las instituciones de seguros y de fianzas, así como las sociedades mutualistas de seguros: “NIF B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” emitidas por el CINIF, que de acuerdo a lo establecido en dichas Disposiciones, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.



NIF B-17, Determinación del valor razonable – Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-2 Inversión en Instrumentos Financieros- Se establecen los criterios para determinar las metodologías que utilizará la Institución para la valuación de sus inversiones, así como su clasificación de acuerdo a su modelo de negocio y estrategias en las siguientes categorías previstas en las disposiciones:

- Instrumentos financieros negociables (IFN). – Valuación del valor razonable reconocido en la utilidad o pérdida del ejercicio
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV). Valuación de valor razonable por Otros Resultados Integra (capital) excepto interés, fluctuación cambiaria y deterioro.
- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Valuación a costo amortizado reconocido en la utilidad del ejercicio para el sector asegurador esta categoría únicamente aplica para compañías de Pensiones de la seguridad Social

A la fecha de la implementación de la NIF C-2 la compañía no tuvo efecto derivado a que su modelo de negocio y estrategias de inversión no tuvieron cambio.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

La Institución deberá apearse a los criterios señalados en la NIF C-3, los cuales sólo serán aplicables a las “otras cuentas por cobrar” que no devenguen intereses de acuerdo al párrafo 20.1 de dicha NIF; no son objeto de la presente NIF los siguientes criterios del anexo 22.1.2 de la CUSF: B-3 “Préstamo de valores, B5 “Préstamos”, B-7 “Deudores”, B-9 “Reaseguradores y Reafianzadores

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos – Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Las Institución deberá observar los criterios señalados en esta NIF, excepto los criterios contables que son aplicables a los siguientes aspectos: Reservas Técnicas; Operaciones de reaseguro y Reclamaciones

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC) – Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que deben ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.



NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar – Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminedo en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

Para efectos de esta NIF el sector asegurador y afianzador aplica lo referente al criterio B-5 Préstamos, del anexo 22.1.2 de la CUSF debido a que las normas de reconocimiento, valuación y revelación se encuentran en dicho criterio de acuerdo al Capítulo 8.14 de la CUSF, y B-7 Deudores, para lo referente al deudor por primas.

La categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes – Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes – Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

La CNSF otorga una prórroga al 1 de enero de 2023 para la adopción de la NIF D-1 y NIF D-2 donde los conceptos que podrían reconocerse bajo estas normas serían:

- Ingresos por asistencias
- Ingresos y gastos por servicios conexos
- Administración de pérdidas.

NIF D-5, Arrendamientos – El reconocimiento contable para el arrendatario establece un único modelo de reconocimiento de arrendamientos que eliminó la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables, por lo que se reconocen los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante en el estado consolidado de situación financiera, fue reconocer los derechos de uso de los activos bajo arrendamiento y los pasivos financieros por los activos en arrendamiento que reflejan la obligación de los pagos a valor presente.



El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionaron requerimientos de revelación.

Los principales aspectos que considera esta NIF son: a) un arrendamiento es un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambió la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5 Arrendamientos, por una depreciación o amortización de los derechos de uso sobre los activos (en costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamientos en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF); c) modificó la presentación en el estado (consolidado) de flujos de efectivo al reducir las salidas de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos e intereses por arrendamiento; d) modificó el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Por la complejidad que puede resultar el determinar la tasa de descuento, la Comisión establece la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administración de Pensiones Inbursa se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de éstas normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

## **20. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración para su emisión el 24 de enero de 2022, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2021.

\* \* \* \* \*



**Pensiones Inbursa, S.A.,  
Grupo Financiero Inbursa y  
Subsidiaria  
(Subsidiaria de Grupo Financiero  
Inbursa, S.A.B. de C.V.)**

Comentarios de irregularidades observadas y descripción de variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y los dictaminados al 31 de diciembre de 2021



**Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria**  
**(Subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.)**

**Informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2021**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen	1
Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados al cierre del ejercicio 2021, entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas	2



## **I. Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen**

### **Al Consejo de Administración de Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria (la Institución), al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria, y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de  
Seguros y Fianzas No. AE12702019  
7 de marzo de 2022



## **II. Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados al cierre del ejercicio 2021 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas**

### **Al Consejo de Administración de Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria (la Institución), al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados por la Institución al cierre del ejercicio de 2021 entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a las cifras dictaminadas por nosotros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiaria, y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de  
Seguros y Fianzas No. AE12702019  
7 de marzo de 2022

